

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LUDUEÑA, NOEMI ELIZABETH s/Quiebra", (CUIJ N° 21-00024389-9), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 1 de noviembre de 2011: 1°)- Se ha declarado la quiebra de la Sra. Noemí Elizabeth Ludueña, D.N.I. N° 17.667.534, domiciliada realmente en calle Primera Junta 3816, Dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo:- Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marin, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 151537 Nov 9 Nov 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CAPPANARI, DANIEL NAZARENO s/Quiebra", (CUIJ N° 21-00024370-9), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 1 de Noviembre de 2011: 1°)- Se ha declarado la quiebra del Sr. Daniel Nazareno Cappanari, D.N.I. N° 16.813.429, domiciliado realmente en calle Pedro de Vega 1989, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3°)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 151536 Nov 9 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ VÍCTOR HUGO s/Quiebra", Expte. N° 148/2008, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 8.669,15 y los del Dr. Sergio Ariel Saucedo en \$ 2.600,75. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley N° 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Alicia Roteta - Secretaria - Dr. Diego Aldao - Juez. Santa Fe, 31 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 151530 Nov 9 Nov 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Secretaría, en autos: "COMUNA DE DESVÍO ARIJÓN c/MUÑIZ YAMÍLA, MUÑIZ GABRIEL, MUÑIZ FRANCISCO, MUÑIZ GUILLERMO, MUÑIZ ALEJANDRA Y MUÑIZ MARCELO s/Apremio", Expte. N° 5687/09, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2011. Agréguese. al punto c) 1) Intímese al propietario del inmueble embargado en autos para que en el término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad del mismo bajo apercibimientos de sacar sus copias de los protocolos públicos a su cargo. 2) Requieráanse los informes previstos en los artículos 489, 490 y 491 del C.P.C. y C. a la A.P.I., Municipalidad y/o Comuna, Aguas Provinciales, Contribuciones de Mejoras, oficiándose a sus efectos. El Oficio de subsistencia de dominio se solicitará para subasta judicial con efecto de bloqueo de título a tenor de lo dispuesto en la Ley 6435 (arts. 41 y 42) y será firmado por el actuario, bajo apercibimientos de tenerlo por no contestado. 3) precédase a la constatación solicitada, a sus efectos, líbrese mandamiento al sr. Oficial de Justicia con facultades para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y con la debida moderación. Previo al remate practíquese liquidación actualizada de capital, intereses y costas a los fines del artículo 495 del C.P.C. si no obrará en autos. Notifíquese por cédula. Concédase la autorización solicitada. Fdo: Marcelo A. Albrecht, secretario - María José Haquín de Berón, (Juez). Santa Fe, 01 de Noviembre de 2011.

S/C 151527 Nov 9 Nov 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "FREDES, LUCAS FABIÁN s/Quiebra", Expte. Nº 950 - Año 2011, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de LUCAS FABIÁN FREDES, argentino, D.N.I. Nº 31.066.154, de apellido materno Quiñones, con domicilio en calle Padre de Genesio 4463 y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 1872 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, (Juez); María Del Huerto Guayán, secretaria. Secretaría, 2 de Noviembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 151607 Nov 9 Nov 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DE BIASE GABRIEL ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 874/2011), tramitados por El Defensor General Civil Nº 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. GIUSEPPE DE BIASE, Nº de Credencial 15.256, para que comparezca dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Mónica de Caminos, secretaria.

S/C 151618 Nov 9 Nov 11

Por así estar dispuesto en los autos: "ROSSI, NATALIA MARÍA DEL LUJAN s/Quiebra", Expte. Nº 632/11 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Natalia María del Lujan Rossi, D.N.I. Nº 28.074.400, apellido materno Franco, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-28074400-5, domiciliada realmente en Pasaje Güemes 3192 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en 25 de Mayo 2589 Piso II Oficina III, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 02/11/11 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 21/12/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 03/02/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/03/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/04/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el

supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Juez - Benítez: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 2 de Noviembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Claus, María Lucila con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

S/C 151626 Nov 9 Nov 16

Por así estar dispuesto en los autos "ROBLEDO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 552/11), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Robledo, D.N.I. Nº 16.271.695, apellido materno Croci, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 20-16271695-7, domiciliado realmente en Avellaneda 2648 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en Uruguay 2848, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimiento los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 02/11/11 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales - para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 21/12/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. Fijar el día 03/02/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/03/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/04/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena, Juez.- Benítez: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 2 de Noviembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Escobar, Roberto Ricardo con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

S/C 151625 Nov 9 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; y en los autos caratulados: "DÍAZ, FRANCISCO JAVIER s/Quiebra", Expte. Nº 1461 Año 2007. Se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Agosto de 2011... Por presentado Proyecto de Distribución Complementaria de Fondos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley... Notifíquese". Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. En Santa Fe a los 29 días del mes de Septiembre de 2011.

S/C 151591 Nov 9 Nov 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, Dr. Carlos Buzzani, en los autos caratulados "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ARRIEN, LUCAS MATÍAS y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 56, Año 2009, ha dispuesto emplazar al demandado, Sr. Leonel Dante Pérez (D.N.I. Nro. 92.506.221), para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 22 de Setiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 151561 Nov 9 Nov 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GIMÉNEZ, ELDO E. c/GASTALDI, MIGUEL y Otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. Nº 606/11, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Junio de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de posesión veinteñal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 del CPCC), para la obtención del título supletorio contra Gastaldi Miguel, quien resulte propietario, quien se considere con derecho.- Imprimase al presente el tramite de juicio ordinario. Recábense los informes previstos por la Ley Nº 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de San Agustín para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos.- Previamente, a los fines de adoptar los recaudos previos necesarios para la individualización del domicilio del demandado, líbrese oficio a la Secretaria Electoral de la Provincia de Santa Fe y asimismo, a fin de recabar información sobre la eventual iniciación del juicio sucesorio del demandado, ofíciase al Registro de Procesos Universales y al Registro Civil. Resérvese en secretaria el sobre documental acompañado. Notifiquen Lizasoain, Ruiz Díaz, Correu, Bossio, Crespi. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao, Juez; Dra. Roteta, Secretaria". Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Octubre de 2.011.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los accionados para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, a cuyos fines publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 CPCC.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Aldao, Juez; Dra. Roteta, secretaria." Santa Fe, 27 de Octubre de 2.011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 151573 Nov 9 Nov 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 18 de El Trébol, (SF), en autos: "MERETA HECTOR JUAN Y MERETA CARLOS ALBERTO c/LIRA MARCIAL, MARIA EMILIA LIRA, NELIDA LIRA, NIGELIA NICOLASA LIRA, HERMINDA DIONICIA O DIONISIA LIRA, JUAN CARLOS HERRERA, JULIO CESAR HERRERA, MARIA AMALIA HERRERA DE ANGELUCCI, LUIS ALBERTO HERRERA, NORMA DEL CARMEN HERRERA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO O SE CONCIERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DENUNCIADO s/Demanda Ordinaria de Usucapión", Expte. Nº 682/2010, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente. "El Trébol, 15 de Agosto de 2011. Agréguese cédulas. Declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Galván, secretaria a/c - Dario Mattalia, Juez a/c. El Trébol, 02 de Noviembre de 2011. Marcela Galván, secretaria subrogante.

§ 18 151603 Nov 9 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "GAUNA IRENE s/Sucesorio", Expte. Nº 929 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GAUNA IRENE, con D.N.I. Nº 0.589.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Octubre de 2011. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Elsa Rita Monella, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación.

§ 15 151574 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en los autos caratulados "PÉREZ GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. Número 928 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PÉREZ GRACIELA BEATRIZ, con DNI Nº 12.554.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Octubre

de 2011. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Elsa Rita Monella, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación.

§ 15 151575 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Bourquin, Beatriz Juana, L.C. Nº 4.845.113, para que en los autos caratulados: "BOURQUIN, BEATRIZ JUANA s/Sucesorio", Expte. Nº 867 /2011, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe.

§ 15 151519 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "CORVA MARIO JACINTO, CAMPITELLI ELENA JUAN, CORVA RAÚL s/Sucesorio", Expte. Nº 754/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Corva, Mario Jacinto, DNI. 6.243.254, Doña Campitelli Elena Juana DNI 6.105.498 y de don Corró Alberto Raúl DNI 6.083.826 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 (Acta Nro. 3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Octubre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 151509 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "IBAÑEZ, EDMUNDO MARTÍN s/Sucesorio", Expte. Nº 852/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edmundo Martín Ibañez, DNI Nº 07.280.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2011.

§ 15 151505 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, LUCIANO JUAN s/Sucesorio", Expte Nº 833- Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luciano Juan Domínguez, L.E. Nº 2.376.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2010.

§ 15 151502 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "EBERBACH VICTOR JORGE s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 767 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Jorge Eberbach, argentino, casado, L.E. Nº 6.207.185, con último domicilio en calle General Roca Nº 754 de la Localidad de Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 30/06/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 151623 Nov 9 Nov 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de

Santa Fe, en los autos: "SANTRONI, LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte: Nº 1030/11, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Luis Santroni, DNI Nº 1.821.564, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 151546 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CULASSO ANGELITA ALIDE, DNI Nº 6.310.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2011. Silvia Zabala de la Torre, secretaria. Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 151619 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos: GARCÍA, MERCEDES SOLEDAD s/Sucesorio, Expte Nº 679/2011), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña García, Mercedes Soledad, D.N.I. Nº 3.706.557, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Octubre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

§ 15 151579 Nov 9 Nov 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, en los autos caratulados: (Expte. Nº 300 - Año: 2010) "LOBOS, PASTOR CIRILO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante don Pastor Cirilo Lobos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 26 de Octubre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

§ 15 151545 Nov 9 Nov 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MEINARDI ALEJANDRO FABIAN s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1228/2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en la causa

de marras, el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: "San Jorge, 14 de Octubre de 2011. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo -Pequeño Concurso de ALEJANDRO FABIÁN MEIMARDI, argentino, productor agropecuario, soltero, apellido materno Mendive, nacido el 30 de Mayo de 1967, D.N.I. N° 18.366.697, domiciliado en Piamonte (S.F.); 2) Fijar la audiencia del día 17 de Octubre de 2011, a las 09,30 horas, para que tenga lugar el sorteo del Síndico; 3) Señalar el día 13 de Diciembre de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos: 4) Ordenar se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral", dentro y por el término de Ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuestas por la Ley 11.287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto; 5) Determinar un plazo de tres (3) días para que la deudora presente los libros que lleve referidos a su situación económica, a sus efectos; 6) Oficiar a los fines de la apertura del concurso en el Registro pertinente, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores; 7) Decretar la Inhibición General del concursado para disponer y gravar bienes, oficiándose; 8) Intimar al deudor para que, dentro del plazo de tres (3) días de que quede notificada la presente, deposite judicialmente la suma de \$ 500,00.- atender a gastos de correspondencia; 9) Establecer el 23 de Febrero de 2012 y el 07 de Abril de 2012, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 10) Para que tenga lugar la audiencia informativa, fijase el día 21 de Septiembre de 2012, a las 08,00 horas, venciendo en consecuencia el período de exclusividad el día 29 de Septiembre de 2012, lo que así queda establecido, a sus efectos; 11) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos del art. 21 L.C., comunicándose; y 12) Correr vista a la Sindicatura para que, dentro del termino de diez días a contar desde la aceptación del caigo, se pronuncie conforme lo requerido en el inc. 11, asimismo, debiendo emitir los informes mensuales, según disposiciones de inc. 12 del art. 14 L.C.- Hágase saber, insértese, regístrese. (Fdo.) Patricia Laura Mazzi, Secretaria. (Fdo.) Tristán Régulo Martínez, Juez". Se hace saber que ha sido designado Síndico en autos al C.P.N. Reinaldo Mateo, con domicilio legal en Dorrego 674 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral" de la ciudad de Santa Fe, por el término de cinco (5) días. San Jorge, 31 de Octubre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 30,78 151541 Nov 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Avelino Soda, D.N.I. N° M2.440.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "SODA, JUAN AVELINO s/Sucesorio" (Expte. N° 1197, Año Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. San Jorge, 31 de Octubre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 151558 Nov 9 Nov 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercias y Laboral del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, en los autos "PEREYRA, MARIA LUISA y Otros c/DALLA FONTANA, LAURA IRENE y Otros s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 300/10, cita, llama y emplaza a Jorge Luis Hidalgo, Gladis Hidalgo, Rosa Beatriz Hidalgo y Hugo Hidalgo, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos mencionados por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Yedro, Juez: David - Secretaria. Vera, 9 de Mayo de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

S/C 151551 Nov 9 Nov 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña ANTONIA IGLESIAS, Expte. N° 782/2011, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Jorgelina Yedro. Dra. Miriam Graciela David, secretaria.- Vera, 25 de Octubre de 2011.

\$ 15 151532 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (SF), en autos caratulados "PARANTI, AGUSTÍN s/Sucesorio", Expte. N° 994/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Agustín Parantti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 31 de Octubre de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 15 151570 Nov 9 Nov 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rafaela, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 1435 - Año 2011 - VOCOS PEDRO MANUEL s/Sucesión Testamentaria", acumulados con los autos caratulados "Expte. N° 175 - Año 2004 - PALOMEQUE MARGARITA OFELIA s/Sucesorio", se cita llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante "Pedro Manuel Vocos" a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 26 de Octubre de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

§ 15 151594 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Confalonieri o Confalunieri, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. "Expte. N° 407 - Año 1982 - CONFALONIERI o CONFALUNIERI, ROSA s/Sucesorio". Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini - Rafaela, 02 de Noviembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 151622 Nov 9 Nov 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos "MOSCARDO ANGEL LORENZO y BRODA EDEN s/Sucesorio", Expte N° 1453/2011, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Moscardo Angel Lorenzo y de doña Broda Edén, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación en Boletín Oficial y sede Judicial. Rafaela, 30 de Septiembre de 2011. Mónica Albrecht, secretaria.

§ 15 151582 Nov 9 Nov 23

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/CAPO SUSANA DE SELLARES (Suc) y Otros s/J. Ordinario pago por consig. (Expte. N° 458/2010)", se ha dispuesto, declárase rebelde a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Susana M. Capo de Sellares y Sra. Margarita Capo de Fascella. Reconquista, 31 de Octubre de 2011. María Gisela Gaitero, secretaria.

§ 15 151548 Nov 9 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se notifica la rebeldía por no haber comparecido a estar a derecho de Mirna Lorena Farolch en los autos caratulados "CÜRUTCHET, RENE MATILDE c/FAROLCH, MIRNA LORENA y Otros s/Tercería mejor derecho", Expte. N° 277 Año 2011, lo que se publica por dos veces a los efectos de cumplir con el art. 77 del C.P.C. y C. Reconquista, 31 de Octubre de 2011. María Gisela Gaitero, secretaria.

§ 11 151544 Nov 9 Nov 11
